

<b>Operaciones</b>	<b>Desde</b> <sup>1-2</sup>	<b>Hasta</b> <sup>1-2</sup>	<b>Mínimo</b>
Compra / Venta de Acciones	0.01%	2.00%	N/A
Compra / Venta de Títulos Públicos	0.01%	2.00%	N/A
Compra / Venta de Tit. Privados Renta Fija (ON, Fid. Financieros, VCP)	0.01%	2.00%	N/A
Compra / Venta de Opciones	0.01%	2.00%	N/A
Compra / Venta de Letras y Notas	0.01%	2.00%	N/A
Ejercicios de Opciones	0.01%	2.00%	N/A
Compra / Venta / Vencimiento de Futuros y Derivados Financieros	0.01%	2.00%	N/A
Licitación de Letras en Dólares	0.01%	2.00%	N/A
Licitación de Letras y Notas en Pesos	0.01%	2.00%	N/A
Licitación de Títulos Públicos	0.01%	2.00%	N/A
Licitación de Acciones	0.01%	2.00%	N/A
Licitación de Tit. Privados Renta Fija (ON, Fid. Financieros, VCP)	0.01%	2.00%	N/A
Caución Bursátil Tomadora en Pesos	0.01%	5.00%	N/A
Caución Bursátil Colocadora en Pesos	0.01%	5.00%	N/A
Caución Bursátil Tomadora en Dólares	0.01%	2.00%	N/A
Caución Bursátil Colocadora en Dólares	0.01%	2.00%	N/A
Compra / Venta de Cheques de Pago Diferido	0.01%	3.00%	N/A
Compra / Venta de Facturas de Crédito Electrónica	0.01%	3.00%	N/A
Compra / Venta de Pagarés	0.01%	3.00%	N/A
Préstamos Tomador de Títulos / Pases Tomadores / Préstamos de Val. Tomador	0.01%	5.00%	N/A
Préstamos Colocador de Títulos / Pases Tomadores / Préstamos de Val. Tomador	0.01%	5.00%	N/A
Préstamos para venta en corto	0.00%	2.00%	N/A
Plazo Por Lotes	0.01%	2.00%	N/A
Suscripciones y rescates de FCI <sup>3</sup>	N/A		
Cancelación anticipada de caución	N/A		
Operación Circular BYMA 3368	N/A		

<b>Acreencias</b>	<b>Desde</b> <sup>1-2</sup>	<b>Hasta</b> <sup>1-2</sup>	<b>Mínimo</b>
Dividendos y Revalúo de Títulos Privados	0.01%	1.00%	N/A
Rentas de Títulos Públicos	0.01%	1.00%	N/A
Rentas de Otros Títulos	0.01%	1.00%	N/A
Amortizaciones de Títulos Públicos	0.01%	1.00%	N/A
Amortizaciones de Títulos Privados	0.01%	1.00%	N/A
Amortizaciones de Otros Títulos	0.01%	1.00%	N/A
Canjes de Títulos Valores	0.01%	1.00%	N/A
Conversión de dólar 7000 a cable cuenta corriente	USD 50	USD 121	USD 50
Canjes de Títulos Privados	N/A		

<b>Transferencias, cobros, pagos y cuenta</b>	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	<b>Mínimo</b>
Transferencia desde y hacia cuentas en el exterior (Dólares)	USD 100	USD 150	
Transferencias desde y hacia EUROCLEAR <sup>4</sup>	USD 50	USD 100	
Transferencias desde y hacia DTC (por instrucción) <sup>4</sup>	USD 25	N/A	
Transferencias desde y hacia otras depositarias (por instrucción) ADRs <sup>4</sup>	USD 25	N/A	
Transferencias desde y hacia otras depositarias (por instrucción) CEDEARs <sup>4</sup>	USD 25	N/A	
Cambio de depositaria dentro de CAJVAL	USD 50	N/A	
Instrucción FED	USD 150	N/A	
Liquidaciones en Dólar Cable (por transacción)	USD 50	N/A	
Mantenimiento de Cuenta (mensual) <sup>1</sup>	AR\$ 60	N/A	
Transferencia Receptora Electrónica en Argentina (Pesos y Dólares)	N/A		
Depósitos de Cheques en nuestra Oficina	N/A		
Depósitos de E-Cheqs	N/A		
Retiro de Cheques	N/A		
Cheques rechazados <sup>5</sup>	N/A		
Transferencia Electrónica a cuentas en Argentina (Pesos y Dólares) - recepción / emisión	N/A		
Transferencia interna de Títulos	N/A		
Transferencia de Títulos desde y hacia otros depositantes en CAJVAL	N/A		
Retiro CDP	N/A		

<sup>1</sup> Se deberá adicionar el IVA sobre el importe de la comisión o arancel según corresponda con excepción de los informados para Títulos Públicos, Bonos, Letras y la Conversión de dólar 7000 a cable cuenta corriente.

<sup>2</sup> Se deberá adicionar los Derechos de Mercado, con excepción de los informados para Títulos Públicos, Bonos y Letras. Los Aranceles de Mercado podrán verificarse en las páginas web de BYMA [www.byma.com.ar](http://www.byma.com.ar), ROFEX [www.rofex.com.ar](http://www.rofex.com.ar), MAE [www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar) y MAV [www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar).

<sup>3</sup> Las comisiones de los FCIs se encuentran disponibles en sus respectivos reglamentos.

<sup>4</sup> Mas costos variables aplicados por los bancos y entidades conversores.

<sup>5</sup> Traslada el costo bancario.

\* El saldo deudor por descalce de operaciones, comisiones y gastos a 7 días podrá generar un costo igual a la tasa de interés de la caución a 7 días a la fecha de inicio del saldo deudor.

\*\* N/A: No aplica.